

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA Nº 15 -2018-MPC-GGDU-GO (CON VARIACIÓN)

Expedientes Nº 2018-01-50904, Nº 2018-01-55399,
Nº 2018-01-60471,

La Gerente General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao que suscribe, Certifica:

Proyecto aprobado : CONJUNTO RESIDENCIAL
 Tipo de Obra aprobada : OBRA NUEVA (19 739.97 m²)
 Ubicación : Avenida República de Argentina Nº 2424 y Jirón Villegas Nº 582-584 (Mz B Lote 02) – Callao
 Administrado : **CONSTRUCTORA CUMBRES VILLANOVA S.A.C.**

EJECUCIÓN DE OBRA CON VARIACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA)

Resolución de Licencia de Edificación Nº 045-2015-MPC-GGDU-GO / I Etapa	Áreas Construidas señaladas en Planos de Replanteo	Valor de Obra consignado en FUE- Conf. de Obra
Obra Nueva	Obra Nueva (Modalidad C)	
Sótano 1= 1 629.01m ²	Sótano 1= 1 629.01m ²	S/. 17 429 919.12
Sótano 2= 1 629.01m ²	Sótano 2= 1 629.01m ²	
1 piso = 1 939.37m ²	1 piso = 1 946.00m ²	
2 piso = 1 890.25m ²	2 piso = 1 896.88m ²	
3 piso = 1 890.25m ²	3 piso = 1 896.88m ²	
4 piso = 1 793.68m ²	4 piso = 1 800.31m ²	
5 piso = 1 793.68m ²	5 piso = 1 800.31m ²	
6 piso = 1 793.68m ²	6 piso = 1 800.31m ²	
7 piso = 1 793.68m ²	7 piso = 1 800.31m ²	
8 piso = 1 793.68m ²	8 piso = 1 800.31m ²	
9 piso = 1 793.68m ²	9 piso = 1 800.31m ²	
Total = 19 739.97m ²	Total = 19 799.64m ²	
	Cisterna, piscina, terraza, 1era etapa de cerco, circulaciones peatonales y acopio de basura	

PAGOS REALIZADOS:

- Derecho de Trámite: S/. 262.40

Recibo de Caja-MPC Nº 0080454 (15/05/2018)

Se expide la presente Resolución a solicitud del interesado según lo establecido en la Ley Nº 29090 (25.09.2007) / D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017).

La Resolución de Licencia de Edificación Nº 045-2011-MPC-GGDU-GO, otorgó la autorización para la 1era Etapa de una obra nueva de un conjunto residencial de nueve (09) pisos.

NOTA:

- Responsable de Obra: Ing. Rosa Elizabeth Romero Iribarren con CIP Nº 85394.
- De acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable al caso, se emite la presente, tras haberse revisado los planos de replanteo y haber cumplido la administrada con realizar los pagos por derechos correspondientes.
- El presente documento se sustenta en los principios señalados en la Ley Nº 27444, entre ellos el principio de presunción de veracidad respecto a los documentos y declaraciones presentadas por la empresa administrada y el responsable de obra (artículo IV).

Callao, 21/06/2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano
Arq. Patricia Lara Stucchi
Gerente de Obras



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano
Arq. Gaby Wong Egoavil
GERENTE GENERAL